

CONSEJERÍA DE SALUD

ORDEN de 6 de julio de 2010, por la que se dispone el cese y el nombramiento de Vocalías titulares y suplentes del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía.

El Decreto 58/2006, de 14 de marzo, por el que se regula el Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, en sus artículos 3 a 6, establece cómo ha de ser la composición del citado Consejo, fija los requisitos que han de reunir los miembros que formen parte del Consejo, determina los trámites a realizar para formar parte del Consejo y se pronuncia sobre cómo llevar a cabo los nombramientos de los miembros del Consejo.

Los artículos 5 a 8 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, aprobado en virtud de la Orden de 26 de septiembre de 2007, se ocupan de regular la composición de dicho Consejo, el nombramiento y cese de sus miembros, la provisión de vacantes, la sustitución y suplencia de sus miembros y la duración del mandato.

Mediante la Orden de la Consejería de Gobernación, de 22 de mayo de 2006, se dispone el nombramiento de todos los miembros titulares y suplentes del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, al haber sido aprobado el Decreto 58/2006, de 14 de marzo, por el que se regula el Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, en desarrollo del artículo 39 de la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, y en base a lo estipulado en el artículo 3 del mismo (BOJA núm. 113, de 14 de junio de 2006).

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 58/2006, de 14 de marzo, las Vocalías del Consejo serán nombradas por un período de cuatro años que comenzará a computarse desde el día siguiente al de la publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Habiendo expirado el mandato de las Vocalías nombradas mediante la citada Orden de 22 de mayo de 2006, se hace preciso dictar la presente Orden para proceder al cese de las mismas y al nombramiento de las nuevas Vocalías titulares y suplentes del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía.

Por todo ello, a propuesta de la Directora General de Consumo, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Primero. Se procede al cese de las Vocalías del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía siguientes:

Vocalías titulares.

Por la Federación Andaluza de Consumidores y Amas de Casa Al-Andalus:

Doña M.^a de los Ángeles Rebollo Sanz.
Doña Isabel Peñalosa Vázquez.
Don Antonio Pérez Arévalo.
Doña M.^a José Gómez Soto.
Don Diego Aparicio Ibáñez.

Por la Federación de Consumidores en Acción FACUA-Andalucía:

Doña Olga Ruiz Legido.
Don Rubén Sánchez García.

Don Francisco Sánchez Legrán.
Don Francisco David Cifredo Franco.
Doña Susana Ranea Díaz.

Por la Unión de Consumidores de Andalucía UCA/UCE:

Don Juan Moreno Rodríguez.
Don José Luis Gómez Boza.
Doña M.^a Dolores Moreno Goyanes.
Doña María Dolores Rivas Cabello.
Don Miguel Ángel Ruiz Anillo.

Vocalías suplentes.

Por la Federación Andaluza de Consumidores y Amas de Casa Al-Andalus:

Don Miguel Ángel Rivas Estepa.
Doña Pilar Lora León.
Doña Rocío Fernández Jiménez.
Doña Marta Martínez Ordóñez.
Doña María del Rocío Mármol Solera.

Por la Federación de Consumidores en Acción FACUA-Andalucía:

Don Manuel Baus Japón.
Don Jesús Yesa Herrera.
Doña Mariló Molina Álvarez.
Doña Rocío Algeciras Cabello.
Doña M.^a Ángeles Ayerbe Cazalla.

Por la Unión de Consumidores de Andalucía UCA/UCE:

Doña Mariana González Álvarez.
Doña Belén Castillo Pachón.
Don José Carlos Cutiño Riaño.
Doña Isabel Palacios García.
Don Antonio Rodríguez Bautista.

Segundo. Se procede al nombramiento de las Vocalías del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía siguientes:

Vocalías titulares.

Por la Federación Andaluza de Consumidores y Amas de Casa Al-Andalus:

Doña M.^a de los Ángeles Rebollo Sanz.
Doña Isabel Peñalosa Vázquez.
Don Antonio Pérez Arévalo.
Doña M.^a José Gómez Soto.
Don Diego Aparicio Ibáñez.

Por la Federación de Consumidores en Acción FACUA-Andalucía:

Doña Olga Ruiz Legido.
Don Rubén Sánchez García.
Don Francisco Sánchez Legrán.
Don Francisco David Cifredo Franco.
Doña Susana Ranea Díaz.

Por la Unión de Consumidores de Andalucía UCA/UCE:

Don Juan Moreno Rodríguez.
Don José Luis Gómez Boza.
Doña M.^a Dolores Moreno Goyanes.
Doña María Dolores Rivas Cabello.
Don Miguel Ángel Ruiz Anillo.

Vocalías suplentes.

Por la Federación Andaluza de Consumidores y Amas de Casa Al-Andalus:

Don Miguel Ángel Rivas Estepa.
Doña Pilar Lora León.

Don Manuel Fernández Gil.
Doña Rocío Fernández Jiménez.
Doña M.^a del Mar Ortega Salas.

Por la Federación de Consumidores en Acción FACUA-Andalucía:

Don Jordi Castilla López.
Don Jesús Yesa Herrera.
Doña Mariló Molina Álvarez.
Doña Rocío Algeciras Cabello.
Doña M.^a Ángeles Ayerbe Cazalla.

Por la Unión de Consumidores de Andalucía UCA/UCE:

Doña Mariana González Álvarez.
Doña Belén Castillo Pachón.
Don José Carlos Cutiño Riaño.
Doña Isabel Palacios García.
Don Antonio Rodríguez Bautista.

Tercero. La presente Orden tendrá efectividad a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de julio de 2010

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ORDEN de 12 de julio de 2010, por la que se nombran a los representantes de la Administración tutelante en los Comités Ejecutivos de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía y en el del Consejo Andaluz de Cámaras.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 2 de los artículos 12 y 30 de la Ley 10/2001, de 11 de octubre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía.

Una vez constituidos los Plenos de las 14 Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía, así como del Consejo Andaluz de Cámaras, y nombrados los Presidentes y demás miembros de los Comités Ejecutivos de las Cámaras, y en uso de las competencias que esta Consejería tiene atribuidas en el Decreto 137/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba su estructura orgánica, y de las atribuciones que me confieren los artículos 39.1 y 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Primero. Nombrar como representantes, titulares y suplentes, de la Administración tutelante de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación en los Comités Ejecutivos de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación los que a continuación se indican:

1. Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Almería.

Representante titular: Titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Almería.

Representante suplente: Titular de la Jefatura de Servicio de Comercio de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Almería.

2. Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Cádiz y del Campo de Gibraltar y Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jerez de la Frontera.

Representante titular: Titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Cádiz.

Representante suplente: Titular de la Jefatura de Servicio de Comercio de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Cádiz.

3. Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba.

Representante titular: Titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Córdoba.

Representante suplente: Titular de la Jefatura de Servicio de Comercio de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Córdoba.

4. Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Granada y de Motril.

Representante titular: Titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Granada.

Representante suplente: Titular de la Jefatura de Servicio de Comercio de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Granada.

5. Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Huelva y de Ayamonte.

Representante titular: Titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Huelva.

Representante suplente: Titular de la Jefatura de Servicio de Comercio de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Huelva.

6. Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Jaén, de Andújar y de Linares.

Representante titular: Titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Jaén.

Representante suplente: Titular de la Jefatura de Servicio de Comercio de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Jaén.

7. Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Málaga.

Representante titular: Titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Málaga.

Representante suplente: Titular de la Jefatura de Servicio de Comercio de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Málaga.

8. Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla.

Representante titular: Titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Sevilla.

Representante suplente: Titular de la Jefatura de Servicio de Comercio de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Sevilla.

Segundo. Nombrar como representante titular y suplente de la Administración tutelante de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación en el Comité Ejecutivo del Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía a los siguientes:

Representante titular: Titular de la Dirección General de Comercio.

Representante suplente: Titular de la Jefatura de Servicio de Régimen Sancionador, Cámaras de Comercio y Comercio Ambulante.

Sevilla, 12 de julio de 2010

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte